

Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas (MITP)

Mediante Decreto Exento N° 2821 de 2008 se crea la Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas, comisión asesora de carácter permanente con composición interministerial e intersectorial, encargada de coordinar las acciones, planes y programas en materia de prevención, represión y sanción de la trata de personas, especialmente de mujeres y niños.

La MITP, liderada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, define e implementa el Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas, que comprende cuatro ejes estratégicos: Prevención y sensibilización; Control y persecución del delito, Protección y asistencia a víctimas; y Coordinación y cooperación interinstitucional.

La MITP está compuesta por las siguientes instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil e internacionales:

Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Instituto Nacional de Derechos Humanos, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Organización Internacional para las Migraciones, Instituto Católico Chileno de Migración, ONG Raíces, Servicio Jesuita al Migrante y Corporación Humanas.

Si requiere contactarse con la Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas, comuníquese con:

Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas

División de Seguridad Pública, Subsecretaría del Interior
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
mitp@interior.gov.cl
tratadepersonas.subinterior.gov.cl

MESA INTERSECTORIAL SOBRE TRATA de PERSONAS

MESA INTERSECTORIAL SOBRE TRATA de PERSONAS





¿QUÉ ES LA TRATA DE PERSONAS?

La trata de personas es un delito en nuestro país que fue incorporado a la legislación chilena a través de la Ley N° 20.507 del año 2011, consiste en captar, trasladar, acoger o recibir a una persona mediante violencia o engaño, para someterla a explotación sexual – incluyendo la prostitución y la pornografía forzada–, trabajos o servicios forzados, servidumbre, esclavitud o prácticas análogas a ésta, o extracción de órganos.

La trata de personas constituye una de las más graves violaciones a los derechos humanos, pues vulnera la dignidad y libertad de una persona, a la vez que afecta seriamente su integridad física y psíquica.

La característica esencial del delito de trata de personas y que la distingue de otros delitos respecto de los cuales comparte ciertos elementos es la cosificación de la persona. La víctima es transformada en un medio para beneficiar a terceros, generalmente con fines económicos, sometiéndola a condiciones que degradan su dignidad.

¿HAY TRATA DE PERSONAS EN CHILE?

Sí. De acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC) Chile es un país de origen, tránsito y destino de víctimas de trata para fines de explotación sexual y trabajo forzado.

Desde la entrada en vigencia de la Ley N° 20.507 que tipificó este delito el año 2011 hasta el 31 de diciembre de 2017, se han formalizado 33 causas, que comprenden un total de 214 personas víctimas, de ellas 57% fueron hombres todos por trata laboral y 43% mujeres que en su mayoría fueron con fines de explotación sexual. Si bien la mayoría de las víctimas han sido extranjeras, este delito ha afectado también a nacionales.

TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES ¿CUÁL ES LA DIFERENCIA?

El objeto de la trata es la explotación de la persona, en cambio el fin del tráfico ilícito es el traslado ilegal de migrantes por las fronteras. En el caso de la trata, no es indispensable que las víctimas crucen las fronteras para que se configure el delito, mientras que sí lo es para la comisión del tráfico.

Por tráfico ilícito de migrantes se entiende la facilitación de la entrada ilegal de una persona a un Estado del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente, con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro de orden material.

¿CÓMO IDENTIFICAR A UNA POSIBLE VÍCTIMA DE TRATA?

Algunas de las formas en que las víctimas son controladas y que pudieran indicarnos una posible víctima de trata son:

- No administra su propio dinero.
- No puede ir a otro lugar ni dejar su trabajo.
- No tiene control sobre sus documentos (pasaporte, cédula de identidad, otros).
- No recibe remuneración por su trabajo o muy poca.
- Vive con otras personas en condiciones insalubres.
- Parece estar siempre acompañada.
- Muestra lesiones visibles, como cortadas, moretones o quemaduras.
- Muestra comportamiento sumiso.
- Muestra síntomas de angustia emocional y problemas psicológicos como depresión, ansiedad, lesiones autoinfligidas o tendencias suicidas.
- No tiene llaves de su domicilio.
- No conoce su dirección.
- No puede comunicarse libremente con su familia o con personas ajenas al lugar en que trabaja.

¿CÓMO CAPTAN LOS TRATANTES A SUS VÍCTIMAS?

Los tratantes (las personas que cometen el delito de trata) tienen varias estrategias, entre ellas:

- Realizar ofertas de trabajo que no son ciertas o sólo lo son en parte.
- Hacer promesas de un empleo bien remunerado y/o un mejor nivel de vida.
- Decir que van a hacer realidad los sueños de las víctimas, como convertirlas en modelos o actrices.
- Hacer creer a las víctimas que las van a ayudar a cruzar la frontera de algún país.
- Enamorar o proponerle matrimonio a la víctima.
- Secuestrar a la víctima.
- Comprar a la víctima de alguna otra persona, incluso de algún miembro de su familia.

¿QUÉ HACER FRENTE A UN CASO SOSPECHOSO DE TRATA?

Acércate y denuncia en:

▪ Brigada Investigadora contra la Trata de Personas (BRITRAP), Policía de Investigaciones. Fono: **+562 2708 1043**

▪ OS-9 Carabineros de Chile. Fono: **+562 9222 1070**

▪ Ministerio Público. Fono: **600 333 000**

▪ Denuncia Seguro (call center de denuncia anónima) Fono: **600 400 01 01**

Orientación y/o derivación de posibles víctimas de trata de personas, en:

▪ Programa de Apoyo a Víctimas Subsecretaría de Prevención del Delito. Fono: **600 818 1000**
Centros de Apoyo a Víctimas (CAV) presentes en todas las regiones del país.

▪ Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) Fono: **800 104 008**

▪ Servicio Nacional de Menores (SENAME) Fono: **800 730 800**

Protocolo intersectorial para la atención de personas víctimas de trata:

El Estado de Chile pone a disposición de las personas víctimas de trata un conjunto de prestaciones provistas por distintos servicios públicos y organizaciones de la sociedad civil, los que se articulan a través de un protocolo intersectorial que coordina el Programa de Apoyo a Víctimas de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Prestaciones disponibles para víctimas de trata:

- Alojamiento
- Regularización migratoria
- Reinserción laboral, social y educacional
- Retorno asistido
- Orientación y representación judicial
- Asistencia social y psicológica
- Atención de salud

Para mayor información acerca del "Protocolo intersectorial de atención a víctimas de trata de personas", contáctese con:

Programa de Apoyo a Víctimas, Subsecretaría de Prevención del Delito – Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Fono: **600 818 1000**